



Calle Callao N° 245, Chanchamayo, Junín

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación."

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 366-2015-A/MPCH

La Merced, 30 de noviembre de 2015.

VISTO:

El Informe N° 973-2015/GOP/MPCH, de fecha 18 de noviembre de 2015, emitido por el Gerente de Obras Públicas; la Opinión Legal N° 617-2015-GAJ/MPCH, de fecha 14 de octubre de 2015, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, con Carta N° 10-2015-CLFK, de fecha 20 de mayo de 2015; el Ing. Frank Chumbes López, menciona que hace llegar la directiva "Normas para la Transferencia de Obras y Proyectos de Inversión Ejecutados por la Municipalidad Provincial de Chanchamayo."

Que, por medio de Informe N° 806-2015-SGEOL/GOP/MPCH, de fecha 09 de noviembre de 2015, el Sub Gerente de Ejecución de Obras y Liquidaciones, Arq. Frank Freddy Zamudio Morales; concluye que de la revisión de la "Directiva Normas para la Transferencia de Obras y Proyectos de Inversión Ejecutados por la Municipalidad Provincial de Chanchamayo."

Que, con Informe N° 973-2015/GOP/MPCH, de fecha 18 de noviembre de 2015, el Gerente de Obras Públicas, Ing. Juan Carlos O'besso Mazuelos, menciona que el nombre de la Directiva a Aprobarse es: "Directiva de Normas para la Transferencia de Obras y Proyectos de Inversión Ejecutados por la Municipalidad Provincial de Chanchamayo".

Que, de la Opinión Legal N° 617-2015-GAJ/MPCH, de fecha 14 de octubre de 2015, dado por el Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo; se tiene que de la verificación del Expediente, se pudo advertir que se adjunta la "Directiva Normas para la Transferencia de Obras y Proyectos de Inversión Ejecutados por la Municipalidad Provincial de Chanchamayo", con el objetivo de establecer los lineamientos y procedimientos que permitan el Saneamiento Físico Legal Contable así como la transferencia de obras ejecutadas y liquidadas por la Municipalidad Provincial de Chanchamayo a las entidades receptoras a fin de que éstas áreas encarguen de su operación y mantenimiento, manteniendo así actualizado el control, registro y reporte de las obras y proyectos declarados viables que ejecuta la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, por lo que habiendo revisado dicha directiva se advierte que se encuentra dentro de las normas legales vigentes. En tal sentido, concluye que es procedente su aprobación conforme al informe emitido por la Gerencia de Obras Públicas y Sub Gerencia de Ejecución de Obras y Liquidaciones.

Estando a lo expuesto y en mérito a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, facultades y atribuciones del que se encuentra investida el Despacho de Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR La Directiva N° 001-2015-SGEOL-GOP/MPCH "Directiva Normas para la Transferencia de Obras y Proyectos de Inversión Ejecutados por la Municipalidad Provincial de Chanchamayo", la cual consta de doce (12) folios útiles, cuatro (04) formatos, y un (01) formato de declaración jurada.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a todas las dependencias administrativas el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**Municipalidad Provincial
de Chanchamayo**

Hung Won Jung

Alcalde

